



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Designación - KARIN, Ariana Catalina y CASTAÑOS VILAS, Camila Ayelén.

---

**VISTO** el expediente EX-2024-04258920-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de dos (2) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 275/21- modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia limitar la designación de Ariana Catalina KARIN, a partir del 1° de enero de 2024, en el cargo de Directora de Planificación, en el que fuera designada mediante Resolución N° 166/20;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que se propician las designaciones, a partir del 1° de enero de 2024, de Ariana Catalina KARIN, en el cargo de Directora Provincial de Planificación Estratégica, y de Camila Ayelén CASTAÑOS VILAS, en el cargo de Directora de Planificación, pertenecientes a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que las medidas serán atendidas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 –prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las medidas que se gestionan se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**  
**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, a partir del 1º de enero de 2024, la designación de Ariana Catalina KARIN (DNI 36.323.742 – Clase 1991), en el cargo de Directora de Planificación, la que fuera dispuesta por Resolución N° 166/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a partir del 1º de enero de 2024, a Ariana Catalina KARIN (DNI 36.323.742 – Clase 1991), en el cargo de Directora Provincial de Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, a partir del 1º de enero de 2024, a Camila Ayelén CASTAÑOS VILAS (DNI 41.262.995 –Clase 1998), en el cargo de Directora de Planificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Requerir a Ariana Catalina KARIN (DNI 36.323.742 – Clase 1991), que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.